

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.104. «San Andrés». Caolín. 42. Guitiriz.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Emilio Morcón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que han sido caducados por falta de trabajos los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.410. «Coto Minero Santo Tomás». Plata y uranio. 374. La Acebeda (Madrid) y Prádena (Segovia).

3.432. «Las Majadas». Cuarzo. 36. Colmenar Viejo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por falta de trabajos las siguientes concesiones de explotación minera.

Número 5.928.—Nombre: «Mari Nieves». Mineral: Hierro. Hectáreas: 45. Término municipal: Antequera.

Número 5.948.—Nombre: «Francisca de Asís». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 20. Término municipal: Valle de Abdalajis.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Málaga, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber: Que ha sido caducado por falta de trabajos el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.339. «Ramatín». Casiterita. 1.995. Garcirrey Cipérez Grandes y Sando de Santa María.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del si-

guiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 22 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.132. «Carcuela». Caolín. 1.442. Valdeconejos, Cuevas de Almu-den, Escucha, Utrillas y Cirujeda.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Teruel, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 5.254.—Nombre: «Valdemadera». Mineral: Caolín. Hectáreas: 20. Término municipal: Otlón.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Teruel, 2 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de noviembre de 1971 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Pajares de la Lampreana (Zamora).

Hmos. Sres.: Por Decreto de 29 de diciembre de 1966 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Pajares de la Lampreana (Zamora), de la comarca de ordenación rural de El Salado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Pajares de la Lampreana (Zamora), que se refiere a las obras de redes de caminos y red de saneamiento. Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968 y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Pajares de la Lampreana (Zamora), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 29 de diciembre de 1966.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de